



## ACTA

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Siendo la 3 pm del 17 de marzo de 2021, el presidente inicia la reunión con el siguiente orden del día.

1. Llamada a lista
2. Verificación del quorum
3. Proposiciones y varios. aprobación de balance y estados financieros de 2020. Aprobación de solicitud de permanencia ante la **DIAN** como entidad de régimen especial.
4. Citación de próxima reunión.

#### **Desarrollo de la asamblea.**

Leído el orden del día se procede a:

#### **1. Llamada a Lista.**

Se llama a lista y estando presentes contestaron afirmativamente.

#### **2. Verificación del Quorum.**

**JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO. PRESIDENTE**

**JHON JAMES MONSALVE PATIÑO. VICEPRESIDENTE**

**SANDRA MILENA MONSALVE PATIÑO. SECRETARIA**

**MARIA ALEJANDRA CIFUENTES L. TESORERA**

Con la presencia de todos los miembros de la entidad se cuenta con el quorum suficiente, el cual es verificado y aprobado.



### 3. Proposiciones y Varios.

El asociado **JHON JAMES MONSALVE PATIÑO** propone que se revise el estado de resultados económicos y balances del año 2020, que fueron presentados a la entidad por la Contadora. Tal propuesta es aceptada por unanimidad. Se revisan con detenimiento los balances y estado de resultados y declaración de renta. (se anexan a la presente acta extraordinaria) y son **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

El asociado **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** propone que se solicite ante la **DIAN** la Actualización de nuestra entidad en el régimen especial. tal propuesta es aprobada y se encarga al presidente de tal diligencia.

- a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Todo lo anterior numeral a, b y c basado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 20 de diciembre 2017.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOPSIKOL AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACION AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**



**4. Citación Próxima Reunión.**

No habiendo otros temas a tratar se da por terminada la asamblea general extraordinaria a las 6:30 pm dando fe que todo lo leído es aprobado y cierto. El presidente da las gracias y cita para el 17 de junio de 2021.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los (17) días del mes de Marzo de 2021.

**JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO**  
**Presidente**